



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 7

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 23 DE ENERO DE 1996

### INDICE:

|   |  |
|---|--|
| I. INSTALACION DE LA SESION                     | 3                                      |
| II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA                   | 4                                      |
| III LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: |  |
| <u>INTERVENCIONES:</u>                          |  |
| H. BACA CARBO                                   | 5, 6, 7, 8, 11, 12, 41, 43, 51, 53, 54 |
| H. CASTANIER MUÑOZ                              | 8, 9                                   |
| H. MOELLER FREILE                               | 9, 10, 52                              |
| H. VALLEJO LOPEZ                                | 12, 13, 14, 15, 39, 51, 52.            |
| H. DELGADO JARA                                 | 15, 16, 17, 18, 19                     |
| H. POSSO SALGADO                                | 19, 20, 21, 22                         |
| H. MALDONARO RIVERA                             | 22, 23, 54                             |
| H. NEIRA MENENDEZ                               | 23, 24, 25                             |
| H. CORDERO ACOSTA                               | 25, 26, 27, 28                         |
| H. VILLACIS MALDONADO                           | 28, 29, 30, 43, 48, 49.                |
| H. DELGADO JARA                                 | 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.    |
| H. LARREA CABRERA                               | 38                                     |
| H. FLORES TRONCOSO                              | 42                                     |
| H. ALVAREZ GARCIA                               | 43                                     |
| H. MORENO SILVA                                 | 46                                     |
| H. VELOZ SANCHEZ                                | 46, 47                                 |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 7**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 23 DE ENERO DE 1996

**INDICE:**

- 2 -

IV      CLAUSURA DE LA SESION      55



PVV.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 7

**Sesión:** VESPERTINA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 23 DE ENERO DE 1996

### SUMARIO:

|     |   |    |
|-----|---|----|
| I   | INSTALACION DE LA SESION  | 3  |
| II  | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:<br>"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE<br>DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN -<br>DEL SECTOR ELECTRICO. No. IV-95-041-A | 4  |
| III | CONOCIMIENTO DEL ARTICULO DIECIOCHO<br>DEL TEXTO DE LA COMESION QUE CORRES<br>PONDE AL ARTICULO VEINTIDOS.                                  | 4  |
| IV  | CLAUSURA DE LA SESION.  | 55 |

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Período Extraordinario, presidida por el señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular.-----

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Prosecretario, del Congreso Nacional.-----

Hora de instalación: 19h05.-----

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

|                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| AGUIRRE MONTERO GALO     | GUILLEN MURILLO HUMBERTO  |
| AGUIRRE MAYO ANGEL       | LARREA CABRERA GUSTAVO    |
| ALARCON RIVERA FABIAN    | LARREA MARTINEZ FERNANDO  |
| ALAVA PARRAGA GUIDO      | LEON GONZALEZ JORGE       |
| ALMEIDA MORAN LUIS       | LLERENA OLVERA PEDRO      |
| ALVAREZ GARCIA HARRY     | MALDONADO RIVERA NORBERTO |
| ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  | MANCHENO NOGUERA GERMAN   |
| ANDRADE FAJARDO ANTONIO  | MENDOZA GUILLEN TITO      |
| BACA CARBO RAUL          | MELLENDEZ GARZON FERNANDO |
| BRAVO BRAVO FREDDY       | MORAN YELA BONIFACIO      |
| BENITEZ DONOSO FREDDY    | MOELLER FREILE HEINZ      |
| BERGMAN REYNA CARLOS     | MORENO AGUI RUTH          |
| BRIONES MEJIA VIRGILIO   | MORENO ALDAZ SERVIO       |
| BUCARAM ORTIZ SANTIAGO   | MORENO SILVA ARACELY      |
| BUELVA YASACA CESAR      | NEIRA MENENDEZ XAVIER     |
| CASTANIER MUÑOZ JUAN     | NOBLECILLA GARCIA GALO    |
| CANDEL SOTO GUSTAVO      | NOBOA CHAVEZ MARCELO      |
| CAICEDO CANGA VICTOR     | ORDOÑEZ GARATE MILTON     |
| CARRION PAREDES PATRICIO | ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO     |
| CELLERI CEDEÑO OSCAR     | PACHECO PINOS VICTOR      |
| CORDERO ACOSTA JOSE      | PLAZA VELEZ LUIS          |
| COSTA FEBRES WILMAN      | PONTON VELOZ ERNESTO      |
| CUEVA PUERTAS PIO        | POSSO SALGADO ANTONIO     |
| DELGADO CAÑOTE MARTHA    | PROAÑO MAYA MARCO         |

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| DELGADO JARA DIEGO         | PUENTE DAVILA ISAURO      |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO      | RAMIREZ ANGULO MIGUEL     |
| FABARA GALLARDO FABIAN     | RIVADENEIRA ILVES CARLOS  |
| FABARA TORRES MILTON       | RUIZ ENRIQUEZ HUGO        |
| FELIX LOPEZ MANUEL         | SUAREZ MORALES RODRIGO    |
| FLORES TRONCOSO MARCO      | TERAN SALCEDO JHONNY      |
| GALARZA MOLINA MARIA       | TORO CAMPANA PABLO        |
| GONZALEZ DE VEHA SUSANA    | VALLEJO LOPEZ CARLOS      |
| VANEGAS ARMENDARIS RICARDO | VASQUEZ BERMEO JORGE      |
| VELIZ VELIZ EDUARDO        | VELOZ SANCHEZ VICTOR      |
| VERA ARRATA ALFREDO        | VIDAL ESPINOZA CARLOS     |
| VILLACIS MALDONADO LUIS    | VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO |
| YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  | YCAZA CORDOVA NAPOLEON    |

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Inmediatamente, señor Presidente. Señores Legisladores: Galo Aguirre, Eduardo Aguirre, presente; Guido Alava, presente; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez, Bayardo Alvear, presente; Antonio Andrade, Raúl Baca, presente; Freddy Benítez, presente; Carlos Bergman, Freddy Bravo, Virgilio Briones, presente; Santiago Bucarám, César Buelva, presente; Gustavo Cadena, presente; Juan Castanier, Víctor Caicedo, presente; Patricio Carrión, presente; Oscar Célleri, José Cordero, presente; Wilman Costa, Pío Oswaldo Cueva, Diego Delgado, Martha Delgado, presente; Marcelo Dotti, Fabián Fabara presente, Milton Fabara, Manuel Félix López, Marco Flores, presente, Susana González, ~~Hilberto Guillén~~, Guillermo Hidalgo, Rolando Hurtado, Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, Jorge Luis León, presente; Mario Loor, Pedro Llerena, Alejandro Maldonado, presente; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza, Fernando Meléndez, Heinz Moeller, Bonifacio Morán, presente; Ruth Moreno, Servio Moreno, Aracelly Moreno, Xavier Neira, presente; Galo Noblecilla, presente; Marcelo Noboa, presente; Milton Ordóñez, presente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, presente; Luis Plaza, presente; Ernesto Pontón, Antonio Posso, presente; Marco Proaño Maya, Isauro Puente, presente Miguel Ramírez, Carlos Rivadeneira, Hugo Ruiz, presente; Rodri-

Rodrigo Suárez, Jhonny Terán, Pablo Toro, presente, Andrés Vallejo, Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, presente; Jorge Vásquez, Eduardo Véliz, presente; Vinicio Veloz, Carlos Vidal, Luis Villacís, Eduardo Villaquirán, Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y seis legisladores, luego de ello hicieron su ingreso los señores legisladores, Andrade, Pío Oswaldo Cueva, Susana Gonzalez, Heinz Moeller, Miguel Ramírez y con usted cuarenta y dos legisladores en la Sala.-----

- I -

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se instala la Sesión. Antes de iniciarla vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. Agradecemos a la Banca de la Fuerza Ecuatoriana por su presencia en esta tarde. Muchas gracias. Señor Secretario, ¿hay licencias?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, todas autorizadas pero existe una legisladora por posesionarse.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ruego dar el nombre de la señora Legisladora.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** La señora doña María Eugenia Galarza, que viene a actuar por el Diputado Iván Rodríguez.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Le ruego a la señora Legisladora pase al frente de la Secretaría, para tomar la posesión, y a los legisladores ponerse de pie para este acto. Señora legisladora María Eugenia Galarza, ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones de Diputada?-----

**LA H. GALARZA:** Sí, juro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si así lo hace, que la patria le premie en caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionada, deseándole éxitos en sus funciones. Señor Secre - -

tario, dé lectura al orden del día.-----

- II -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "Martes 23 de enero de 1996. Primero y único punto: Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, No. IV-95-041-A". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Informe, señor Secretario, el trámite en que se encuentra el proyecto de la Ley del Sector Eléctrico.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, está aprobado por el Congreso Nacional hasta el Artículo veintiuno del texto elaborado por la Comisión, lo que cabría es continuar su aprobación desde el artículo veintidós.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Que corresponde, señor Secretario, ¿a qué texto, a qué artículo del original?

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Al Artículo dieciocho del texto de la Comisión.-----

- III -

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Quedaría, por lo tanto entrar a conocer el Artículo dieciocho del texto de la Comisión, que correspondería al Artículo veintidós del orden que estamos llevando. Dé lectura al Artículo dieciocho del texto de la Comisión.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo dieciocho. Controversias. Toda controversia que se suscite entre: generadores, el transmisor, distribuidores, consumidores, el Centro Nacional de Control de Energía, con motivo del suministro de energía eléctrica o de los servicios públicos de transmisión y distribución de electricidad, podrá ser sometida el procedimiento de arbitraje de conformidad con la Ley o ser sometidos al conocimiento y resolución del Director Ejecutivo del CONELEC. Las resoluciones que éste adopte, podrán ser apeladas ante el CONELEC. Esta

resolución podrá ser impugnada ante los jueces competentes, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley de Modernización. En todo caso, el CONELEC será informado por las partes de las razones de la controversia. De conformidad con la Ley Modernización y las convenciones internacionales vigentes, en los contratos de concesión las partes podrán acordar que sus controversias sean resueltas de manera definitiva por el mecanismo del arbitraje, nacional o internacional. Si las partes decidieren someter la controversia al arbitraje, no podrán recurrir sobre el mismo tema a los tribunales jurisdiccionales. Los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo serán, en general, los órganos competentes para conocer y resolver de cualquier pretensión jurídica que tenga por objeto asuntos relacionados con o derivados de las relaciones entre la entidad pública concedente y la empresa concesionaria. En cuanto al procedimiento a seguirse, se estará al que determinen las respectivas leyes. Hasta allí el Artículo dieciocho del texto de la Comisión, señor Presidente, y veintidós de los aprobados por el Congreso Nacional.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración, Diputado Raúl Baca.-

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, dos cambios en el articulado. Primero, uno de tipo general, a través de los distintos artículos de la ley, puesto que se repiten algunos casos. Se dice al final del inciso primero: "Sin perjuicio de lo estipulado en la Ley de Modernización". El planteamiento nuestro es que no se puede estipular lo que está en la ley. En la Ley, está establecido; en un contrato, se estipulan determinados conceptos. De tal manera que el planteamiento es, que diga el primer inciso: "Esta resolución podrá ser impugnada ante los jueces competentes", y punto. Esto, con la intención de que los jueces no puedan ser, es decir, hay una apelación, los jueces competentes, de acuerdo con el Artículo, deben ser los últimos que en realidad operen el sistema, sobre todo tratándose de un problema de controversia entre generadores, o generadores y transmisores, etcétera. En el tercer inciso, se dice: "de conformidad con la Ley de Modernización y las Convenciones internacionales"; y se llega específicamente a establecer arbitraje. En la Constitución de la República, la última reforma



establece en qué casos puede hacerse efectivamente uso del arbitraje. Y solamente es en convenios internacionales. De tal manera que el <sup>texto</sup> resto sugerimos que quede en la siguiente forma: "De conformidad con la Constitución, la Ley y las Convenciones Internacionales vigentes, etcétera"; en vez de: "En conformidad con la Ley de Modernización", que nada señala al respecto. "De conformidad con la Constitución, la Ley y las Convenciones Internacionales vigentes, en los contratos de concesión, etcétera." Esos son los cambios, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Terminó, señor Diputado?-----

EL H. BACA CARBO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciocho del <sup>texto</sup> elaborado por la Comisión y veintidós de los ya aprobados por el Congreso, y que estén de acuerdo con la moción del Diputado Baca, favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación, señores legisladores. Cuarenta y seis votos a favor de cincuenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo veintitrés, diecinueve del texto de la Comisión.- Capítulo Tercero. Generadores. Artículo veintitrés.- Requerimientos de Autorización. las personas interesadas en construir y explotar una nueva central de generación, deberán obtener ya sea una concesión, permiso o licencia a través del CONELEC, y las interesadas en explotar una ya existente, deberán sujetarse al trámite establecido en esta ley. En el caso de la construcción y explotación de una nueva central, el CONELEC solo podrá negar el otorgamiento de la autorización en los siguientes casos: a) Incumplimiento de las leyes sobre protección del medio ambiente; y, b) Incompatibilidad de las condiciones técnicas señaladas por el CONELEC, para el desarrollo de

los recursos energéticos correspondientes del sector eléctrico.- El Gobierno Nacional, bajo ningún concepto, garantizará al generador, la producción, precio y mercado de energía eléctrica. Sin embargo, durante un período de transición hacia la estructuración de mercados competitivos, que no supere los diez años, a partir de la publicación de esta ley, el gobierno podrá otorgar garantías que brinden los incentivos y seguridades requeridos para el financiamiento de las inversiones, mediante esquemas de aplicación general y con el apoyo de las Instituciones multilaterales de crédito, u otros agentes financieros públicos o privados que ofrecieron su contingente para participar en tales programas. En el caso, de explotación y mantenimiento de centrales ya existentes, los interesados deberán cumplir con los requisitos determinados por el CONELEC, por los que fijan esta Ley y el reglamento respectivo. Los generadores explotarán sus empresas por su propia cuenta, asumiendo los riesgos comerciales inherentes a tal explotación, bajo los principios de transparencia, libre competencia y eficacia. Sus operaciones se sujetarán a los respectivos permisos, autorizaciones o contratos de concesión y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Hasta ahí el Artículo veintitrés, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Honorable Raúl Baca, tiene la palabra.-----

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, señores legisladores: Se ha leído un artículo que habla de los Generadores, requerimientos de autorización. El primer inciso se refiere específicamente al sistema de concesión; el segundo inciso a garantías; el tercero a concesiones; el cuarto a generación; es decir, en resumen, hay una mezcla de situaciones en este mismo inciso. Pero al margen de establecer que las personas interesadas en construir y explotar una nueva central de generación, deberán obtener una concesión o un permiso, no se establece antes, si es necesario qué es lo que se entiende por permiso o qué es lo que se entiende por concesión; y se confunde la posibilidad de que frente a una concesión, pueda alguien solicitarla, sin necesidad de pasar por el proceso de licitación, que en

los artículos siguientes se señalan. Por esa razón, y con el propósito de organizar mejor la estructura de la Ley, me permito proponerle señor Presidente si usted me permite que se restructure la Ley al margen de que los artículos se mantengan en su momento para efecto de cada una de las acciones que se pretenden ser legisladas, estableciendo capítulos que puedan ser discutidos ordenadamente en el Congreso Nacional, sugiero que después de haber estudiado el Consejo Nacional de Electricidad pasemos de inmediato a un Capítulo Cuarto para que sea analizado en el Congreso en donde se estudie el Centro Nacional de Energía y se vaya complementando la estructura de los organismos que intervienen en el régimen del sector eléctrico; un Capítulo Cinco y permóneme que de una vez plantee el tema para efectos de ver si se acepta por parte del Congreso seguir ese ordenamiento en lo sucesivo, un Capítulo Cinco que establezca la estructura de generación, transmisión y distribución; un Capítulo Sexto que hable de la Constitución de empresas de generación, transmisión y distribución; un Capítulo Siete que hable de concesiones y permisos y establezca con claridad qué es lo uno y qué es lo otro; un Capítulo Ocho que establezca mercados precios y tarifas es decir que una los factores que permitan efectivamente establecer el sistema tarifario que regirá en el Ecuador para efectos del sector eléctrico; un Capítulo nueve que establezca recursos energéticos no convencionales; Diez, derechos laborales; y, Capítulo Once, exenciones y exoneraciones Si eso fuera aceptado mi sugerencia y mi propuesta, específicamente que lo elevo a moción es que el Capítulo Cuarto sea Centro Nacional de Energía y podamos entrar a considerar precisamente eso y no lo que ha sido leído señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sobre la moción. El Diputado Juan Castanier.-----

**EL H. CASTANIER MUÑOZ:** Sí, señor Presidente, señores legisladores. Nosotros estimamos que la propuesta realizada por el Diputado Raúl Baca Carbo, es una propuesta absolutamente coherente es una propuesta positiva, el reordenamiento que él propone de la Ley, esta reestructuración y como él mismo lo ha expresado más allá de la posibilidad de que los artículos que están en la Ley

puedan ser votados, pero con este reordenamiento la estimamos nosotros absolutamente pertinente. Desde este punto de vista, nosotros apoyaríamos la propuesta del ingeniero Raúl Baca Carbo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sobre el planteamiento del Diputado Baca, el Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra. Diputado Moeller, Ah, no pidió. Señor Secretario, sobre la moción, someta a votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores.....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** El Diputado Moeller tiene la palabra.-

**EL H. MOELLER FREILE:** Sí. No le había pedido, señor Presidente le agradezco, pero valga la oportunidad que usted gentilmente me la ha querido conceder, para aclarar algo que posiblemente intrigue a algunos bloques, quizás a algún sector de los dirigentes del sector sindical de los trabajadores eléctricos, y que vale la pena que el Bloque Socialcristiano aclare. Estamos votando y hemos votado desde la sesión pasada, con algunas, con casi todas diría yo, todas las sugerencias de las que ha sido vocero el señor diputado Raúl Baca Carbo, de la Izquierda Democrática, y esto es porque hemos estado trabajando en la búsqueda de un consenso, con representantes de ese partido, específicamente y fundamentalmente, el Diputado Vallejo y, especialmente, el Diputado Raúl Baca, que ha hecho un enorme y muy meritorio esfuerzo que queremos resaltar, bien intencionado, técnico debidamente asesorado, con el objetivo de lograr lo que todos los párpados políticos en el Congreso pretendemos, que es lograr una ley de consenso, que de alguna manera concilie la particular perspectiva que tienen determinados partidos y dirigentes sindicales, respecto a lo que tiene que ser la futura estructura del sector eléctrico en el país, con la perspectiva nacional, aquella que dice relación al gran objetivo nacional de servir mejor y más eficientemente, con tarifas razonables y reguladas, a los once millones y medio de los ecuatorianos. De tal manera de que continuaremos en la secuencia, de que el señor Diputado Raúl Baca, que incisto, merece todo el respeto por su extraordinario esfuerzo y trabajo, sea el vocero de los acuerdos a que ha llegado en estas reuniones por usted promovido, mejor dicho

promovidos por el Presidente Titular del Congreso y con la presencia del Presidente de la Comisión correspondiente, Diputado Fabián Fabara, y representantes de los Partidos Socialcristiano, Democracia Popular, Frente Radical Alfarista, diputados independientes y Partido Conservador Ecuatoriano. En la medida que avancemos en ese consenso, que garantiza los derechos de los trabajadores, pero junto y por encima de ellos, de esos derechos, garantiza los derechos de los ecuatorianos todos, estaremos votando de consenso; y esa es la razón por la cual que el Bloque Social Cristiano no estima necesario intervenir en cada punto, señor Presidente, sino permitir que con la versación que le caracteriza, el Diputado Raúl Baca, lleve la voz cantante en este asunto, así debe ser. Gracias, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si no hay más intervenciones, repita la moción del Diputado Baca, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. La moción del Diputado Baca es tendiente a reorganizar el presente proyecto de ley, en capítulos. Por ejemplo, el Capítulo IV, sería desde allí: "Centro Nacional de Energía. Capítulo V. Estructura, Generación, Transmisión y Distribución. Capítulo VI. De la Constitución de Empresas de Generación. Capítulo VII. Transmisión y Distribución, Concesiones y Permisos. Capítulo VIII. Mercados, Precios y Tarifas. Capítulo IX. Recursos energéticos Capítulo X. Derechos Laborales. Capítulo XI. Exenciones y Exoneraciones". Hasta ahí la moción, señor Presidente. Y en ese orden, es lo que solicita el Diputado Baca que sea aprobada la Ley, en el orden propuesto en estos capítulos que han sido leídos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tome votación sobre la moción del Diputado Baca.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Baca, que ha sido ya leída, favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco votos a favor de cincuenta y seis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada, Diputada Baca, una vez que ha sido aprobada esa nueva estructura de la ley, en otros capítulos le correspondería a usted plantear el texto alternativo del siguiente artículo y el Capítulo correspondiente.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, yo creo que lo que corresponde es que la Secretaría lea el texto de la Comisión con respecto a los artículos que hablaban del CENACE para efectos de poder hacer los planteamientos alternativos en cada uno de los casos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Señor Secretario, dé lectura al texto de la Comisión relativo al Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, que sería el artículo treinta y ocho del texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Capítulo siete del texto de la Comisión. Centro Nacional de Control de Energía CENACE. Artículo treinta y ocho. Personalidad Jurídica. El Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, se constituirá como una corporación civil de derecho privado, de carácter eminentemente técnico sin fines de lucro cuyos miembros serán todas las empresas de generación, transmisión, distribución y los grandes consumidores. Su organización y funcionamiento constará de su estatuto constitutivo. El CENACE estará dirigido por un directorio formado por: 1.- Dos delegados de las empresas concesionarias de generación; 2.- Dos delegados de las empresas concesionarias de la Distribución; 3.- Un delegado de la empresa concesionaria de la transmisión; y, 4.- Un delegado por los grandes consumidores que tengan contratos de largo plazo. La designación de los delegados ante el Directorio de la Corporación, se efectuará de conformidad con el Reglamento respectivo. Hasta allí el artículo treinta y ocho del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el texto de la Comisión. Diputado Raúl Baca, luego Diputado Carlos Vallejo, luego Diputado Diego Delgado. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO; Nos permitimos proponer señor Presidente, un cambio en el articulado leído, Artículo veintitrés, personali

dad jurídica. Decimos: Créase un Centro Nacional de Control de Energía CENACE como un organismo de derecho público, no privado, adscrito al CONELEC, de carácter eminentemente técnico sin fines de lucro se encargará el manejo técnico, económico de la energía en bloques garantizando en todo momento una operación adecuada que redunde en beneficio del usuario final." Eso como sustitución del inciso primero. En la conformación planteamos, que la conformación del Directorio esté constituida por un delegado del CONELEC, un delegado del Ministerio de Energía; un delegado de las empresas concesionarias de generación; un delegado de la empresa concesionaria de transmisión; un delegado de las empresas concesionarias de distribución y un delegado por los grandes consumidores que tengan contratos de largo plazo. La designación de los delegados técnicos ante el Directorio del CENACE, se efectuará de conformidad con el reglamento respectivo. Esos son los cambios, señor Presidente.- Naturalmente que lo elevo a moción.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está en consideración la moción planteada por el Diputado Raúl Baca. Señor Diputado Carlos Vallejo.-

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Gracias, señor Presidente, antes de que se someta a consideración la moción del Diputado Raúl Baca, yo quisiera hacer algunas consideraciones sobre la estructuración, conformación, funciones y ubicación de este Centro Nacional de Control de Energía. Pero para ello señor Presidente tengo que lamentablemente ocupar un poco del tiempo de los honorables diputados y del suyo para explicarme en términos operativos administrativos y técnicos, la estructuración de esta Ley. Señor Presidente, estamos buscando una ley que estructure el aparato de control de generación y administración de la energía eléctrica en el Ecuador y para ello, se está estableciendo un Consejo Directivo Nacional, que es el CONELEC, que ya están aprobadas las funciones y que entre otras, señor Presidente, dice: "Elaborar el plan de electrificación, y responsabilizarse de su cumplimiento obligatorio, basado en el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales. Y otras de las funciones: "Dictar regulaciones a las cuales deberán ajustarse los generadores, el trasmisor, los distribuidores y los clientes

Publicar las normas generales que deberán aplicar a los transmisores, etcétera, etcétera. Este es el Consejo Directivo Nacional y voy a ir haciendo una comparación para entendermnos mejor. Esta es la Junta Monetaria, señor Presidente. Y este Consejo Directivo Nacional va a tener atribuciones, va a recibir la delegación del Estado ecuatoriano para manejar al sector energético y este tendrá a su vez la capacidad de conceder si es que así se establece la Ley al sector privado la generación, la comercialización y la distribución de la energía. Pero esta estructura, va a tener un director Ejecutivo con unos departamentos técnicos que le permitan manejar, operar, toda la acción de la política establecida por el CONELEC de las normas y regulaciones de los controles y del manejo de la energía eléctrica. Bajo el CONELEC, un Director Ejecutivo con responsabilidades que ya están establecidas señor Presidente. Y para poder manejar este aparato generador de la energía, regulador, normador, requiere de un departamento técnico que se encargue del control de la energía y allá voy entonces, señor Presidente. En una estructura administrativa coherente, montar un organismo paralelo con un cuerpo colegiado director, que se encargue del control de la energía es superponer funciones. Y además, señor Presidente, crear un nuevo cuerpo colegiado con representantes ahora se está proponiendo del sector público y también del sector privado responsables del manejo de algo que es permanente de todos los días, que es el control de la generación de la energía. ¿Cuánto sale de una planta? Cuánto se transmite a otra? Cuánto se distribuye en un sector etcétera, etcétera, Esa es una acción eminentemente técnica, y con su venia señor Presidente voy a leer las funciones que se establece en este proyecto de ley, para el CENACE. Recabar de todos, con su venia señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Continúe señor Legislador.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** "Recabar de todos los actores del mercado eléctrico mayorista, planes de producción y mantenimiento, así como sus pronósticos de la demanda de potencia y energía de corto plazo". Función eminentemente técnica, "Informar del funcionamiento del mercado eléctrico mayorista y suministrar



todos los datos que se requiera o sean necesarios al Consejo Nacional de Electricidad". Función eminentemente técnica, que si deberán informar al Consejo no puede haber otro consejo directivo superpuesto o interpuesto. "La coordinación de la operación en tiempo real del sistema nacional interconectado en condiciones de operación normal y de contingencia atendiéndose a los criterios y normas de seguridad y calidad que determine el Consejo Nacional de Electricidad CONECEL eminentemente técnico. "Ordenar el despacho de los equipos de generación para atender la demanda al mínimo costo marginal horario, de corto plazo, de todo el parque de generación". Función eminentemente técnica no política ni de controversia, no puede haber un consejo directivo que defina, que defina el costo marginal horario. esto está establecido, es del departamento técnico el que hace funcionar al aparato del CONELEC, controlar que la operación de las instalaciones de generación, la efectúe cada titular de la explotación, sujetándose estrictamente a su programación, eminentemente técnica. No quisiera seguir, señor Presidente luego se leerán las funciones, son todas funciones eminentemente técnicas. ¿Cómo señor Presidente, se quiere entonces que este departamento técnico del CONELEC esté separado con una cabeza aparte, con un cuerpo colegiado diferente que maneje esta política. Si ya el CONELEC tiene en sus manos la definición de la política, el plan de acción, el control, la supervisión, la fiscalización y la sación. Desde ese punto de vista señor Presidente, voy a la comparación, la Junta Monetaria es la responsable de definir las políticas monetarias del país, el ejecutor de ellas es el Banco Central, y en el Banco Central hay un departamento técnico, encargado de los análisis diarios e inmediatos del manejo de la parte financiera, del manejo de las divisas, de la necesidad de inyectar dólares al circulante para bajar la tasa de cambio, etcétera, etcétara y eso ya no va a la Junta Monetaria. Imagínese usted, señor Presidente y honorables diputados que este departamento técnico tenga como cabeza otro consejo directivo que se superponga o se interponga en las funciones que ya ha establecido antes la Junta Monetaria. El organismo ejecutor de las normas que establece la Junta Monetaria, es el Banco Central. En el caso del CONELEC tiene su Director Ejecutivo que tendrá un aparato funcionando

y hay un departamento técnico encargado del control de la energía. Por eso, señor Presidente, por estas consideraciones porque todos coincidimos que es un departamento técnico con funciones eminentemente técnicas, que no debe existir un directorio que se interponga frente al CONELEC, yo propongo señor Presidente, que se diga, como un artículo o dos adicionales al CONELEC, uno que diga: "Control de la Energía. El CONELEC en su estructura administrativa, contará con un departamento técnico encargado del control de la energía y a continuación el texto exacto del artículo treinta y nueve y el texto exacto del artículo cuarenta en donde se establece las funciones de este departamento técnico, para qué otro cuerpo colegiado que se interponga entre CONELEC y las decisiones técnicas. Qué es lo que intentaban originalmente? Un control de energía en manos exclusivamente privadas. Para ello señor Presidente hay lo que existe en el sector privado en este país, pues, la Asociación Nacional de Molineros del Ecuador, recoge a todos los molinos, la Asociación Nacional de Generadores de Energía Eléctrica, Distribuidores y Comercializadores, pueden organizarse y discutir con el organismo técnico el manejo de la política energética pero no pueden ser ellos los que manejan, controlan, dirigen, hacen y deshacen de este país, porque estaríamos en contra del principio básico de que este es un bien nacional estratégico señor Presidente. Pero como ya estamos saliendo del margen de lo que es sólo el sector privado, y llevándole al sector público a participar, yo propongo señor Presidente, que sea con esta moción que elevo yo, un departamento técnico del CONELEC, sin Consejo Directivo. Con este texto y esta redacción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores Legisladores: Aquí se viene discutiendo como si es que no estuviese vigente el Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Con todo respeto que merecen los señores legisladores, pero yo creo que se está violando el Artículo cuarenta y seis y el Artículo ciento cuarenta señor Presidente, en el caso concreto de este artículo sobre la personalidad jurídica, como se llama el Centro Nacional

de Control de Energía CENACE se dice lo siguiente: "El CENACE es  
tara' dirigido por un directorio formado formado por dos delega-  
dos de las empresas concesionarias de generación, se supone  
que son empresas de capital privado . Dos delegados de las  
empresas concesionarias de distribución, empresas de capital  
privado, un delegado por la empresa concesionaria de la trasmi-  
sión mire usted que ni siquiera en la Ley de Modernización  
se entrega la transmisión pero aquí se quiere hacerlo. Y tam-  
bién un delegado de la empresa particular pues, de la empresa  
privada. Se dice: "un delegado por los grandes consumidores  
que tengan contrato a largo plazo". ¿Quién va a ser ese repre-  
sentante? Será un ciudadano acaso? Debe ser seguramente algún  
representante de una empresa que consuma bastante energía  
eléctrica. Eso es lo que dice la ley, cuando habla de los  
grandes consumidores que tengan contratos a largo plazo.  
Señor Presidente cómo puede pensarse que este organismo va  
a controlar las actividades de las propias empresas particula-  
res es como si amarráramos a un perro con longaniza señor  
Presidente, se van a comer. Eso es absolutamente incuestiona-  
ble cómo puede haber un organismo de control a ellos de ellos  
mismo? Eso es absolutamente incongruente señor Presidente,  
esta ley, pienso yo, no puede pasar señor Presidente si es  
que paralelamente no se va dejando constancia de nuestra protes-  
ta de nuestro rechazo. Perdóneme pero yo creo que si es que  
aquí en el Congreso Nacional todo el mundo se hace de la vista  
gorda sobre lo que significa la vigencia de la Constitución,  
estamos aprobando en contra de lo que el derecho debe respetar-  
se; aquí todos los bloques legislativos o la mayoría o la  
mayoría de legisladores están en una posición perdóneme señor  
Presidente de ir aprobando algo como si es que no estuviese  
vigente la Constitución. No todos, espero que no sean todos  
ciertamente. En el caso del artículo cuarenta y seis dice:  
EL sector público compuesto por las empresas de propiedad  
exclusiva del Estado, la razón natural no pide fuerza, señor  
Presidente, estas son empresas del sector público. La propia  
Constitución en el literal b) nos vamos a cansar de decirles  
a los señores legisladores, pero perdóneme el caso de los  
servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicacio-

nes es de propiedad exclusiva del Estado. ¿Cómo es que se quiere armar aquí un organismo como el CENACE en la que están los representantes de las empresas particulares? Eso es absolutamente inconstitucional. Incluso la posibilidad de delegación es excepcional. Aquí se está legislando al revés, como si es que la generalidad fuese justamente la de entregar a sectores privados, y el Artículo ciento cuarenta señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta es muy claro, dice clarísimamente, La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. Dice: "No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Señor Presidente y señores Legisladores pareciera que aquí en este país se hubiese consultado al pueblo del Ecuador sobre la vigencia o no del Artículo cuarenta y seis, y que en la consulta hubiesen ganado todos aquellos que estaban empeñados en privatizar el área estratégica de la economía nacional. Perdóneme, pero no es esto concebible, se violenta la Constitución, se está violando la Constitución. Si habría un Tribunal de Garantías Constitucionales bien conformado y no hubiesen ingerencias extrañas leyes como la Ley de Modernización, leyes como la Ley Reformatoria a la Ley de Telecomunicaciones o como esta Ley del Sector Eléctrico o como la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos no estarían vigentes pero señor Presidente aquí estamos clamando en el desierto, aquí está o no rigiendo la Constitución Política, quienes están propiciando un golpe contra la democracia ecuatoriana son los que violan la Constitución y los que violan la Constitución son los propios diputados que se dicen representantes de la soberanía popular. Perdóneme, aquí no se respeta la Constitución señor Presidente, aquí se quieren festinar los bienes de la República y eso tiene que quedar clarísimo constando en Actas del Congreso Nacional. Yo quisiera incluso plantear señor Presidente, con todo respecto, la reconsideración del artículo anterior que hace relación precisamente a un aspecto como el de las controversias. Si todo tiene que estar en manos del Estado de acuerdo a la Constitución

Política, de qué controversias vamos a hablar pues, controversias del Estado contra sí mismo. Eso no es coherente señor Presidente y señores legisladores, yo creo que debe quedar constancia clara ante el país, ante el país de que no hemos estado de acuerdo aquí varios legisladores con esta conducta antinacional, esa es una conducta lesiva al patrimonio de la República del Ecuador y para esto señor Presidente incluso hace mucho tiempo decidieron silenciarle al Congreso Nacional hasta a la Radio Nacional de l Estado le fueron llevando los equipos alegando que tenía una deuda el teléfono de veinte y tres millones de sucres. Cuántas veces se podría haber pagado con gastos reservados esos veinte tres millones de sucres sinembargo hicieron que se lleven los equipos porque dizque no hay el dinero para pagar la línea telefónica. Señor Presidente y señores legisladores, yo les invito a los señores legisladores para que respetemos la Constitución. Aquí no se respeta la Constitución y yo si creo que debe quedar constancia clara de qué bloques legislativos han estado violentando la Constitución. Que mañana no vengan a decir que son defensores de la democracia, que vuelve el imperio de la Constitución. Perdóneme, demuéstreme que el artículo cuarenta y seis no está vigente. El artículo cuarenta y seis está vigente señor Presidente es un área de propiedad exclusiva del Estado la energía eléctrica, pareciera que en la consulta del veinte y seis de noviembre hubiesen ganado los pelucones y no hubiesen ganado el pueblo ecuatoriano que le dijo no a esta política antinacional y vendepatria. Señor Presidente, no es concebible no es lógico lo que está pasando. Realmente se tiene hecho callo, peor que carapacho de tortuga la razón de algunos legisladores, se está violando la Constitución, entiéndase. Mañana otro día que no se quejen, que si en este país no se respeta la Constitución, debe quedar clara constancia, que los primeros violadores de la Constitución son la mayoría de los diputados. Cómo quisiera señor Presidente, que exista aquí un video que grabe cómo votó cada legislador, cada bloque legislativo. Aquí señor Presidente, desgraciadamente se irrespeta la Constitución. Si tienen ustedes la seguridad de que el pueblo ecuatoriano está de acuerdo con esto, por qué no plantean la reforma del Artículo cuarenta y seis. Ese artículo está vigente

No nos cansaremos de señalar señor Presidente de que aquí en el Congreso Nacional es el primer poder violador de la Constitución y también violan la Constitución en la Presidencia de la República cuando aprueban leyes como estas que quebrantan disposiciones legales en el, Tribunal de Garantías, también señor Presidente existe una conducta parecida cuando se deja en vigencia leyes como ésta. Señor Presidente y señores legisladores, no solo hay una conducta vendepatria hay una conducta inconstitucional esa es una conducta golpista, porque si ustedes no respetan la Constitución de la República quién va a respetar señor Presidente. Aquí todos los diputados el 10 de Agosto de 1994 y algunos del 92 juraron defender la Constitución y las autoridades del Congreso, no solamente defender la vigencia de la Constitución sino hacerla respetar. Pero qué cosa tan curiosa, aquí los principales propiciadores y promotores de la violación constitucional, son los propios diputados, que mañana otro día no se quejen con qué autoridad moral se puede pedir el respecto a la Constitución. Nadie de lo que está quebrantando de manera conciente la Constitución tendría ese derecho, señor Presidente. Por eso quiero rogarle de que quede constancia clara y que se cuente bien en Secretaría porque no les vamos a dar unanimidad; con esta política vendepatria jamás podrán contar con nosotros. Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Honorable Diputado Antonio Posso.-----

**EL H. POSSO SALGADO:** Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero dejar constancia en esta reunión, en nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, que nuestro partido no ha sido convocado a las reuniones, para el supuesto consenso del cual se viene hablando en esta noche. Yo he visto en la prensa, que durante estos días, se ha convocado a los Jefes de Bloque para llegar a los consensos que según se vé parece que en efecto están dando resultado. Dejo constancia señor Presidente que nuestro Partido ha sido marginado de ese tipo de reuniones y por lo tanto no somos parte de esa mayoría del consenso que pretende rifar

el patrimonio de los ecuatorianos. Señor Presidente el día de hoy el Diario "El Universo" habla, de que el Movimiento Popular Democrático también es parte de este consenso. Rechazo enérgicamente esta posibilidad porque nosotros no hemos entrado en ninguna clase de ese tipo de componendas y lo demostramos no ahora, sino desde hace rato cuando se empezó a tratar, no solamente la Ley Eléctrica, sino también la Ley de EMETEL. Y todos sabemos lo que está pasando ahora con la famosa Ley de EMETEL que a través de un reglamento elaborado por el Ejecutivo, incluso con disposiciones transitorias de ese reglamento están cambiando la esencia misma de esa ley, también inconstitucional. Lo mismo quieren hacer ahora con la Ley de Electrificación señor Presidente. Yo le he escuchado ahora en un medio de comunicación al señor Presidente de la Comisión legislativa Pertinente que van a dejar abiertas una serie de posibilidades de rifa del patrimonio de INECEL para el Reglamento a elaborarse por parte del Ejecutivo. Es decir este Congreso qué papel juega, desde el punto de vista del legislador. Yo diría que ninguno sino dar la facilidad para que el Ejecutivo haga y deshaga, y creen los pequeños CONAM como en efecto lo están haciendo con la Ley de EMETEL. Pero como no tienen transparencia ni tienen capacidad ni siquiera para privatizar no lo van a hacer no los vamos a permitir porque la propia Ley de EMETEL señor Presidente, ha merecido una objeción de nuestra parte en el Tribunal de Garantías Constitucionales y ese alto organismo todavía no se ha pronunciado sobre el carácter de inconstitucional de aquella ley, razón por la cual todavía no pueden rifar los activos de EMETEL. Pero acá, en el caso de INECEL, señor Presidente, este artículo treinta y ocho del Centro Nacional del Control de Energía, CENACE, integrado en su totalidad por los concesionarios. ¿Qué curioso, señor Presidente, pueblo ecuatoriano? Esto es algo parecido, como que el propietario de algunos bienes en este caso el Estado, está encargando al ladrón que le dé cuidando los bienes que apetece robarlos. Como dice acá, que drácula sea gerente del banco de sangre. Cómo puede ser factible señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano. Bien ha dicho el Diputado Delgado, se está violentando flagrantemente el ar-

título cuarenta y seis que nadie lo ha reformado. Nosotros vamos a seguir insistiendo, en que temas como estos de tanta transcendencia en la vida nacional sean convocados a consulta popular para que sea el pueblo quien lo dirima en las urnas, para que reciban otro bofetón como el que recibieron el pasado veintiséis de noviembre. Y no es que el término concesión no significa entrega de patrimonio en mis manos tengo señor Presidente y señores Legisladores la definición exacta de lo que significa concesión, según el diccionario básico del derecho dice: "acción y efecto de conceder, otorgamiento gubernamental a favor de personas naturales o empresas para apropiaciones disfrutes o aprovechamiento privado en el dominio público". Eso es la concesión. Y aquí todos los concesionarios van a cuidar en este CENACE, el patrimonio de la generación de la distribución y de la trasmisión. Qué curioso señor Presidente? A nosotros que no se nos involucre. Al Movimiento Popular Democrático en este tipo de consensos, que según se ha dicho aquí un gran porcentaje de diputados y de varios bloques legislativos ya han llegado a ese tipo de consensos, responsabilidad de aquellos, menos del Movimiento Popular Democrático. Nosotros deslindamos cualquier tipo de consensos en la venta de la patria y denunciaremos a los cuatro vientos, en este país de la forma de cómo se vota y quién vota por esta rifa del patrimonio de INECEL rifa del patrimonio de los ecuatorianos que significan áreas estratégicas de la economía, señaladas en forma estricta su propiedad al Estado ecuatoriano. Y tengan así mismo, señor Presidente y señores legisladores y pueblo ecuatorino, la absoluta seguridad que si este anteproyecto, mamotreto jurídico se aprueba por el famoso consenso del cual se habla inmediatamente que eso suceda, mi partido acudirá al Tribunal de Garantías Constitucionales a plantear inmediatamente la inconstitucionalidad de esta ley por que no puede pasar, si es que existe una mediana coherencia en el pensamiento del legislador. El Artículo ciento cuarenta habla de la supremacía de la Constitución sobre las leyes particulares especiales y sobre los reglamentos. Pero aquí, hasta los reglamentos como en el caso de EMETEL pretenden transformar a la propia Constitución Política del Estado.



Dejamos entonces, señor Presidente, constancia de nuestra actitud firme alrededor de esta temática. No vamos a apoyar una ley entreguista de esta naturaleza. Y que ningún legislador se nos confunda la actitud del Movimiento Popular Democrático, que desde un principio ha sido firme, consecuente con nuestra ideología con los principios que animan a los trabajadores del sector energético y al pueblo ecuatoriano que demanda que su patrimonio que de en manos del Estado ecuatoriano y por lo tanto en el patrimonio de soberanía nacional. Que quede constancia absoluta y clara de nuestra posición señor Presidente, en las actas de esta sesión del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado Norberto Maldonado

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias señor Presidente. El planteamiento que se hace a través de la Comisión, resulta ser incoherente; y también resulta ser incoherente con lo que se aprobó en la sesión pasada en este Congreso en cuanto al CONELEC ya existe el organismo que ejerce el control de la energía, no se puede crear otro organismo adicional que incluso tenga una estructura directriz, que de hecho genera una especie de competencia en la toma de decisiones con el organismo principal que en este caso, es el CONELEC. De otra parte nos reafirmamos señores diputados en que se hacen proposiciones anticonstitucionales, por lo mismo, lo que se viene aprobando es nulo y de nulidad absoluta. Así mismo en la coherencia de nuestro partido y recogiendo el planteamiento de los trabajadores de INECCEL, y aquí sí, recogiendo el anhelo de quienes buscan defender los recursos de la Patria, recursos que le sirve al usuario al pueblo ecuatoriano, planteamos la siguiente moción señor Presidente. Que este artículo quede de la siguiente manera: "El CONELEC a través de la unidad nacional de control de energía denominada CENACE, ejerce el control de la energía eléctrica. El CENACE es un organismo eminentemente técnico, quien se encargará del manejo técnico económico de la energía, en bloques, garantizando en todo momento un adecuado manejo, que redunde en beneficio del usuario final. Eso es lo que se requiere tener dentro de la estructura, dentro del sistema administrativo, que tiene como función principal delinear

el manejo de la energía eléctrica y administrar el servicio que se otorga al pueblo. Señor Presidente, esta es una moción totalmente congruente con lo que dice la Constitución y con lo que son los intereses del pueblo. Ratificamos nuestra oposición y nuestro rechazo a la aprobación de una ley totalmente anticonstitucional y antinacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Es una muy breve intervención la mía, señor Presidente, solo para que conste de actas, una verdad incontrovertible, que quienes estamos votando por un cambio, en un sector vital para la economía del país, no lo estamos haciendo a espaldas de la Constitución y de la Ley; todo lo contrario, lo estamos haciendo, persuadidos y convencidos que estamos legislando apegados a la normativa constitucional que nos rige. Y para ese efecto, quisiera solicitarle que disponga que por Secretaría, se dé lectura al último inciso del numeral primero del Artículo cuarenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Ultimo inciso del Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República. El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada, el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos que la ley establezca. hasta ahí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Yo quisiera que por Secretaría se indique a la Sala y que conste de actas, cuáles son los sectores a los que se pueden delegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, del mismo Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República, los litera-

les a), b) y c). Literal a) Los recursos naturales no renovables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor diputado.....Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal a).....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal a) Los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo. Literal b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; y, c) las empresas estratégicas definidas por la Ley. Hasta allí señor Presidente, lo solicitado por el Diputado Neira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Es decir señor Presidente, que se puede delegar entre otras actividades, la actividad de fuerza eléctrica. Como usted habla de la palabra "delegar", con su venia señor Presidente, quisiera rogarle que por Secretaria se dé lectura, de lo que significa el verbo delegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer el pedido del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Delegar". Definición del verbo delegar, del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Delegar: Dar a una persona a otra, la jurisdicción que tiene por su dignidad u oficio para que haga sus veces o conferirles su representación. Hasta allí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, yo creo que esas citas que usted ha dispuesto que se lean, son la prueba más incontro-

vertible. de que no estamos legislando a espaldas de la Constitución, y lo prueban, el hecho de que hace ya algún tiempo el Congreso Nacional desarrolló el principio constitucional de la excepcionalidad, cuando aprobó la Ley de Modernización del Estado de privatización y de prestación de servicios por parte de la iniciativa privada. De modo tal, que estamos conscientes, señor Presidente y señores diputados, que el consenso no es sinónimo de unanimidad. Pueden haber y de hecho hay discrepancias, pero estos esfuerzos que se están haciendo en el Congreso, son esfuerzos que lo que buscan es cambiar a mí me llama la atención que colectividades políticas respetables y diputados respetables que tienen a flor de labios la palabra cambio, transformación, revolución, el momento de los momentos, tratan de ser conservadores, tratan de ser inmovilistas, tratan de ser retrógrados, eso es lo paradójico. Esa anotación quisiera que conste de actas, para que no quede la más remota duda, de que lo que está haciendo la mayoría de este Congreso Nacional es legislar en beneficio del país. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE;** Honorable José Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA:** Señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer lugar, debemos preguntarnos de qué ley estamos hablando. Yo realmente me hubiera sentido indigno de representar a mi provincia, si hubiera colaborado con los iniciales proyectos de esta Ley Eléctrica, en la forma como habían sido planteados. Porque entre otras cosas, yo no acuso de mala fe a nadie, tenía el encubierto designio de aniquilar el más grande proyecto hidroeléctrico del país, la Cola de San Pablo, porque no manejaba con la necesaria precisión técnico jurídica, los conceptos de delegación de concesión de autorización. Pero aquí no se trata de aprobar un proyecto inicial y no acuso de mala fe a nadie, todos creo que han contribuido con la mejor buena voluntad a la discusión a la confrontación de ideas para que salga un proyecto depurado. Y ahí precisamente resaltan las propuestas del Honorable Raúl Baca. Estamos hablando ya de un proyecto alternativo, proyecto alternativo que se fundamenta en ciertos principios rectores. Tuve, creo

que el acierto dentro de las observaciones de hacer consignar en el Artículo tercero de que el Estado es el titular irrenunciable del servicio público de la electricidad, como lo es de todos los servicios públicos. La razón misma del ser del Estado, es que se constituya en prestador, en dispensador, en titular, en suma, de los servicios públicos. Pero debemos aclarar ciertos conceptos para evitar equívocos. La Constitución habla de delegación. En ese proyecto alternativo se está estableciendo una "delegación" pero que no contraviene ni muchísimo menos al principio constitucional del Artículo cuarenta y seis, porque es una delegación que hace el Estado a una entidad del sector público, cual es CONELEC, le delega el servicio público, para que esta entidad en régimen de concesiones, en los casos que señale la Ley, y bajo condiciones muy estrictas, pueda permitir que el sector privado y los otros sectores de la economía, participen, no en calidad de propietarios del servicio público, sino en calidad de colaboradores en la explotación del mismo, para un progreso, para una mejora en cantidad y en calidad de los servicios público. Pediría que por Secretaría, señor Presidente, se lea las reglas, segunda y tercera del Artículo dieciocho del Código Civil.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, dé lectura al artículo a que hace referencia el señor Legislador.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo dieciocho del Código Civil Ecuatoriano. Reglas segunda y tercera. Las palabras de la Ley, se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras. Pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se las dará a éstas su significado legal. Literal tercero. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte, se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente, que se han tomado en sentido diverso. Hasta ahí lo solicitado señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Continúe señor Legislador.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA:** Precisamente para emplear bien los

términos "delegación y concesión", debemos atenernos a la regla tercera del Artículo dieciocho del Código Civil. Por que el derecho es una ciencia, pertenece al catálogo de las ciencias sociales, y dentro de esa ciencia o arte, de la debemos atenernos a la definición especializada, no del diccionario de la lengua, con el debido respeto, no de un diccionario general jurídico, sino de la definición del concepto dentro de las categorías del derecho administrativo. Y qué nos dice precisamente un tratadista importante del Derecho Administrativo como es Marinop? La concesión significa un acto mediante el cual, el Estado, encomienda, simplemente encomienda, no hay transferencia, no hay enajenación a una persona natural o jurídica, privada o pública, por tiempo determinado, la organización y el funcionamiento de un servicio público. Ninguna concesión se puede oponer a lo previsto en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución que no nos está hablando de la concesión, nos está hablando de la delegación y aclare este tratadista respecto a la concesión no implica delegación por parte del Estado. El concepto técnico de delegación supone traspaso de competencias de un poder del Estado a otro poder del mismo, traspaso que es definitivo. El Artículo cuarenta y seis de la Constitución considera los casos excepcionales excepcionalísimos en los que permite la delegación. Aquí estamos hablando de una institución completamente diferente cual es la del régimen de concesiones esto para aclarar equívocos si nos oponíamos todo nuestro bloque y creo que en general a centro izquierda, a un proyecto de ley de electrificación que implicaba enajenación del patrimonio público de los recursos naturales de las fuentes de electricidad en suma de los servicios públicos. De lo que estamos hablando es algo completamente diferente. Recojo con entusiasmo la propuesta del Honorable Raúl Baca de dar un reordenamiento formal a esta ley, que precisamente para empezar en lo formal, pecaba de muchos defectos, y está bien que primero se hable de lo orgánico, luego de lo operativo; que se señalen los conceptos de concesión y de autorización. Pero llegando al punto que ha sido materia de esta discusión, estoy de acuerdo con el Honorable Carlos Vallejo, el Centro Nacional de Control de Energía CENACE tenía su razón de ser con el discutido proyecto que no estamos aprobando un proyecto que transferen-

cia de dominio de los servicios públicos a empresas privadas. Ahí era admisible que sea una corporación civil la que se encargue de todas las tareas encomendadas a este CENACE no hay nada más defectuoso señor Presidente y honorables señores legisladores que el exceso de burocratización si están claramente definidas las competencias del CONELEC, dejemos que esta entidad en su momento, organice su administración, establezca su orgánico funcional. No tiene razón de ser este injerto del CENACE, yo creo señor Presidente y señores legisladores que los artículos referentes a esta Institución son absolutamente prescindibles. Gracias, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted señor legislador. Señor Diputado Isauro Puente. Perdón. Diputado Luis Villacís.-

**EL H. VILLACIS MALDONADO:** Muchas gracias señor Presidente. No, no protesto, en todo caso es privilegio que me haya confundido con el doctor Isauro Puente. Creo que el bloque parlamentario del MPD, señor Presidente, ha dejado expresa constancia de su posición, alrededor precisamente de este Proyecto de Ley de Régimen Eléctrico. Nosotros no participamos de ningún consenso, no estamos de acuerdo con que este tipo de consensos se hagan al margen de los intereses nacionales, y sobre todo al margen de quienes conocen de este ámbito que son los técnicos que son los ingenieros del sector eléctrico de INECEL que son los trabajadores, entonces todo tipo de consensos que se haga al margen precisamente del pueblo ecuatoriano no tiene ningún viso de orden positivo sino mas bien de orden negativo. Y en eso, nosotros hemos expresado con claridad estamos en contra. En este ámbito señor Presidente, consideramos en efecto que hay algunas opiniones muy importantes que en el debate van saliendo alrededor de lo que debe ser el Centro de Control de Energía CENACE y en efecto, el CENACE, debe ser ubicado como un ente eminentemente técnico. Y, en ese sentido, señor Presidente, nosotros consideramos, y yo quisiera pedirle a usted que por Secretaría se lea la propuesta en concreto que nosotros hacemos de tal manera que la Cámara y en actas conste, la forma como nosotros consideramos debe conceptualizarse el CENACE, pido que por Secretaría se dé lectura a esta parte que estamos planteando al nivel

del CENACE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario, a lo que solicita el señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se constituye el Centro de Control de Energía, CENACE, como una persona jurídica de derecho público de carácter técnico, con patrimonio propio, autonomías administrativa, económica, financiera y operativa, adscrita al CONELEC. Se encargará del manejo técnico-económico de la energía en bloques, garantizando en todo momento un adecuado funcionamiento que redunde en beneficio del usuario final. Función Global. El Centro Nacional de Control de Energía tendrá a su cargo la administración de las transacciones técnicas y financieras del sector eléctrico debiendo resguardar las condiciones de seguridad de operación del sistema nacional interconectado, responsabilizándose por el abastecimiento. Hasta allí lo solicitado por el Diputado Villacís, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Legislador.-----

EL H. VILLACIS MALDONDO: Sí, señor Presidente. Y además, la forma como ha sido planteado el proyecto alrededor de cómo debe estar conformado el directorio, realmente aquí también se han dado opiniones muy importantes. Y primero que ubica con total claridad, cómo es que se pretende entregar el servicio de energía eléctrica a sectores en donde prácticamente el Estado ecuatoriano deja de ser su titular, deja de ser su propietario y violando como aquí se ha señalado, normas expresas de la Constitución como es lo que dispone el Artículo cuarenta y seis, cuando se habla de que ese directorio debe estar constituido esencialmente por los concesionarios, tanto de generación, de distribución, transmisión inclusive, que entiendo yo, la transmisión corresponde fundamentalmente al Estado, eso no puede entregarse a particulares; y en ese ámbito, realmente hay violación constitucional y lo que es más incluso se señala en el numeral cuarto del Artículo treinta y ocho que estamos analizando que son los grandes consumidores los que tendrán una representación desde este punto de vista señor Presidente para nosotros el



CENACE debe estar constituido por un directorio en primer lugar esté un delegado del CONELEC quien debe presidir el CENACE, un delegado de la empresa nacional de electrificación un delegado de las empresas regionales de distribución, un delegado de las empresas asociadas, un delegado del Colegio Nacional de Ingenieros Eléctricos y un delegado de los consumidores a través precisamente de la representación que pueden adoptar los consorcios de municipalidades. En todo caso esa es la propuesta que nosotros tenemos señor Presidente y señores diputados alrededor de este artículo. Muchas gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente y señores legisladores, han habido dos intervenciones, cuyos argumentos pienso yo, no pueden quedar sin ser respondidos. Aquí se ha hablado, señor Presidente, de que lo que se está en definitiva haciendo es delegando determinadas funciones y que lo que se está de acuerdo a una definición que aquí se leyó entregando la jurisdicción de las mismas. Pero yo voy a demostrar señor Presidente que aquí existe una abierta violación constitucional. Cómo pueden pretender o suponer siquiera de que nos van a convencer que en la noche es el día o al revés. es absolutamente inconsistente la argumentación que aquí se ha hecho, y lo voy a demostrar señor Presidente con el Código en la mano con el diccionario de la Real Academia y con la razón natural pues, con el sentido común. Es realmente sorprendente lo que aquí se ha señalado. Qué dice señor Presidente, el Artículo 18 del Código Civil y encarezco a su autoridad me autorice leer las partes.....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Como no, señor legislador, lea lo que crea conveniente.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, gracias y señores legisladores. Y le voy a rogar al señor Diputado Xavier Neira, que escuche lo que voy a leer. Me parece muy bien, empezamos a hablar y tiene que volver el señor Diputado, pero no importa. Vamos a dar una explicación. Qué dice señor presidente, el Artículo dieciocho del Código Civil. Dice en su segunda norma

de interpretación. Las palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio según el uso general de las mismas palabras, pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias se las dará en éstas, su significado legal, óigase señor Presidente y señores Legisladores, pero cuando el Legislador las haya definido expresamente para ciertas materias se les dará en éstas, su significado legal. Señor Presidente aquí no se trata de utilizar un diccionario general o un diccionario jurídico, se ha dicho. Yo creo que podemos utilizarlo pero también adaptémoslo a lo que dicen las normas de interpretación del artículo dieciocho del Código Civil. Dice la última parte a la que hace relación para defender la constitucionalidad de los procedimientos, el señor Diputado Xavier Neira, él solicitó que se lea lo que dice: El Estado, excepcionalmente, señor Secretario y señores legisladores, dice: EL Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos que la ley establezca. Si aquí se quería precisar, había que solicitar que se lea lo que dice el diccionario de la Real Academia, por excepción y excepcionalmente. Por lo tanto señor Presidente le ruego que usted ordene a Secretaría, que se lea lo que es excepción y lo que es excepcionalmente. Aquí como digo, con el Código, les vamos a demostrar como quieren realmente sorprender a los señores legisladores. Pero como los argumentos dados de un lado no pueden dar sin su contrarréplica correcta, es que me han permitido solicitar, puntualizar y demostrar como no se dice la verdad aquí en el Congreso Nacional. Señor Presidente, le ruego que el señor Secretario, lea, está en la página 594 del Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, proceda a absolver la inquietud del Legislador Delgado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Inmediatamente señor Presidente.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Si se demoran mucho, les puedo dar leyendo, aquí tengo también un copia para que me lean todo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si usted tiene ubicado, podría facilitar a que lea Secretaría.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Solo quiero dejar constancia de que son muy rápidos cuando encuentran ciertas palabras, y no son tan rápidos cuando pedimos otras palabras. Excepción. Acción y efecto de exceptuar. Cosa que se aparta de la regla o condición general de las demás de su especie. Dice igualmente: Lo que según ley puede ser tratada y resuelta en artículo previo pronunciamiento, como suspensión entre tanto del juicio. La que se ventila en el juicio y se falla en la sentencia definitiva. Excepcional. Que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez óigase señores legisladores lo que es excepcional: Que se aparta de lo ordinario o que se ocurre rara vez. Yo les pregunto señores legisladores esta ley qué está permitiendo? La entrega general pues, de todo lo que es la generación, la trasmisión, la comercialización de la energía eléctrica y antes ya se hizo eso señor Presidente, ya se hizo aquello con EMETEL es decir, dónde está la excepcionalidad pues. No es cierto, aquí se está mintiendo señor Presidente y voy a demostrar otra cosa más. Quisiera que el señor Secretario me lea qué palabra utiliza la Constitución Política, en el último inciso del Artículo cuarenta y seis, cuando habla de que, excepcionalmente, se podrá. Quisiera que me diga qué verbo se utiliza, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, proceda a dar lectura de lo que solicita el legislador Delgado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, el último inciso del numeral primero. El Estado excepcionalmente, podrá delegar la iniciativa.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Delegar, ese es el verbo. Delagar, delegar señor Presidente, eso que no se preste a confusión aquí por parte de algunos distinguidos señores legisladores. Pero "delegar" sí está, sí está, señor Presidente, referido el derecho positivo ecuatoriano, sobre leyes privatizadoras. Y por eso yo me remito a lo que dice la segunda regla del Artículo dieciocho del Código Civil, dice: Pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias se les dará en éstas su significado legal. Y dice la disposi-

ción tercera del Artículo dieciocho, las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido de que les den los que profesan las misma ciencia o arte. A menos que aparezca claramente que se han tomado el sentido diverso. Y dice señor Presidente, la disposición cuarta del Artículo dieciocho de la interpretación de la Ley: El contexto de la Ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de las partes de manera que haya entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía. Los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto. Y dice la disposición quinta, señor Presidente: Lo favorable y odioso de una disposición, no se tomará en cuenta para ampliar restringir su interpretación. Y dice la disposición sexta: En los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedente, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural. Mire señor Presidente, cuánto falta a la equidad natural aquí en este Congreso Nacional, cuando se pretende hacer creer que se está defendiendo y precautelando el interés nacional y eso es falso y lo demuestro al tenor del Artículo dieciocho del Código Civil sobre las normas de interpretación de la ley. Tengo aquí en mis manos señor Presidente, una de las leyes sobre las cuales en el Artículo primero de la Ley del Sector Eléctrico se sustenta y es justamente lo que se denomina Ley de Modernización del Estado, privatización y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada. Aquí está la Ley publicado en el Registro Oficial, trescientos cuarenta y nueve del viernes treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Si señor Presidente, aquí habla de la delegación, no es por lo tanto un término que debemos recurrir sólo al diccionario, pero incluso recurriendo al diccionario, al sentido natural y obvio de las palabras como aquí se ha definido no habría razón para que la delegación permita la entrega de actividades que son exclusivas y que son privativas del Estado, sí existe en la legislación nacional lo que significa la delegación, está en el capítulo quinto señor Presidente de la Ley de Modernización y aquí justamente en el Artículo cuarenta y uno define lo que es

la de delegación, el Artículo cuarenta y dos, habla de los procedimientos y el artículo cuarenta y tres habla de las modalidades, las modalidades de la delegación y quisiera que el señor Diputado a través suyo señor Presidente que se ha refería y decía que aquí se respeta la Constitución escuche con atención lo que dice la ley. Dide el Artículo cuarenta y tres, sobre los procesos a que se refiere en las modalidades de delegación dice: a) Aporte total o parcial al capital de sociedades por acciones es una modalidad de delegación; un segunda b) . Arrendamiento Mercantil. Otra forma de delegación. Tercera. Concesión de uso de servicio público o de obra pública, licencia permiso u otras formas jurídicas reconocidas por el derecho administrativo y en la cuarta modalidad g), señor Presidente una de las modalidades de la delegación es, la venta, la venta, la transferencia de dominio, la enajenación la capacidad de dar el uso, el goce e incluso la titularidad del derecho de posesión a otra persona. Dónde está señores legisladores, que aquí a través de la delegación no se puede vender no se puede transmitir la posesión o propiedad, no existe transferencia de dominio si la ley expresamente, en el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización dice, que una forma de delegar es la venta, es la venta. Aquí lo dice señor Presidente. No soy mago para mandar a hacer este momento una ley ipso facto, para que me dé la razón en la discusión. Señores legisladores, la delegación aquí en la legislación ecuatoriana permite la venta y quien lo dude señor Presidente que revice el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve del viernes treinta y uno de diciembre de noventa y tres página siete. Aquí está la prueba señor Presidente. Pero quiero remitirme a otro hecho adicional, señor Presidente. Aquí se ha hablado de que los que quieren el cambio, los que quieren el cambio son, los que quieren vender, los que quieren delegar transfiriendo el dominio de los bienes. Y yo creo que se tiene una connotación distinta, una connotación diversa, tiene repercusiones políticas. Señor Presidente, cambiotiene dos acepciones, la evolución y la involución. El cambio también puede ser destrucción señor Presidente, yo puedo cambiar este libro mediante el fuego en cenizas y es un cambio, señor Presidente la involución, la posibilidad

de cambiar para atrás, a formas más primitivas, a formas más incipientes, a formas menos desarrolladas es un cambio; y lo que significa la evolución al revés de la involución, significa el avance progresivo, el desarrollo a estados superiores de la sociedad humana, e incluso en la evolución física. Por qué hoy el hombre se reivindica como el homo sapiens. Quienes han seguido de cerca la evolución de la humanidad, saben que había el "Hombre de Cro-Magnon"; había otras modalidades como el "Homo-ferus", el "Pitecantropus Erectus", y otras formas primitivas del hombre ancestral; y, claro, si alguien que está en el estado del "Homo sapiens" quiere ser el "Hombre de Cro-Magnon" o quiere ser el Homo-Habel, podría quizá, teóricamente hacerlo; por costumbre, por características, por mil cosas, y ha hecho un cambio. Pero, señor Presidente, qué tipo de cambio queremos. Cuando el General Juan José Flores, hacia mil ochocientos cuarenta y cinco, quería que el Ecuador, el Perú y Chile vayan bajo la tutela de la Reina de España, en los manifiestos les decía a los ciudadanos de esas partes: "Ciudadanos que queréis el cambio...qué cambio? ¿Dejar la independencia para ponerse bajo la dominación de la corona española?. eso también era cambio. No, señor Presidente, que no nos crean tan despistados como para decir, "Ahora los conservadores son los que no quieren los cambios" ¿Y quiénes son los que quieren los cambios? Los que quieren los cambios son los que quieren la involución, los que quieren el atraso y los que quieren la venta de este país, vender este país. No, señor Presidente. La pérdida de la autonomía nacional, no, señor Presidente. La pérdida de la soberanía nacional no, señor Presidente, porque son valores superiores de las comunidades nacionales, y en eso no estamos de acuerdo. Un señor legislador me decía, coideario hasta hace poco tiempo de un señor legislador que intervino en esta noche, precisamente hablando sobre el cambio, decía que aquí, los que no están de acuerdo con la venta de las empresas nacionales, son, decía, unos ciudadanos dignos del parque jurásico; así lo decía. Y nosotros tuvimos que responder y recordar que en la historia de la evolución de la vida en el planeta, que muchísimo más primitivo que el dinosaurio que ya tiene una evolución de cientos de millones de años, es la ameba; la ameba que es

una expresión unicelular que había al principio de la vida en el planeta y que todavía existe, todavía existe, quizás sin cambios significativos. Por eso, señor Presidente yo creo que no es correcto que aquí se diga que se está respetando la Constitución, cuando se está entregando de manera general todos los bienes públicos, todos los bienes del Estado y del pueblo, a los sectores particulares. No nos confundamos, señor Presidente y señores legisladores. Pero quiero, además de eso, remitirme al mismo Código Civil, a lo que señala justamente el Artículo nueve, que valdría la pena aplicarlo aquí, señor Presidente, porque "Ignorancia de ley, no exime a persona alguna", como dice un viejo aforismo del Derecho. Dice el Artículo nueve del Código Civil, sobre los procedimientos en cuanto a la Ley en general: "Los actos que prohíbe la Ley son nulos y de ningún valor", señor Presidente; es decir, jurídicamente no tienen la razón, no les asiste la razón. Porque delegar se encuentra contemplado como una forma de enajenación, como una forma de transferencia de dominio, como una forma para poder rematar, subastar y deshacer del patrimonio del pueblo ecuatoriano. Eso, jurídicamente, señor Presidente; políticamente, eso es también muy grave. Yo me pregunto señores legisladores, aquí se dice que están los representantes del pueblo del Ecuador? Qué pasaría si el Ecuador un día esté en un conflicto de carácter bélico, y una empresa privada maneja las telecomunicaciones, una empresa privada maneja la electricidad, una empresa privada maneja el petróleo, por ejemplo, señor Presidente, que es allá donde están quieren llegar finalmente y no es cierto, es falso de que aquí la solución es porque no hay agua en el río Paute. Eso es mentira. En Argentina no hay el río Paute; en México no hay río en Paute; en Perú no hay un río Paute y no hay sequía; y sin embargo, allí también se han vendido las empresas públicas. Pero yo les hago una invitación a una reflexión, señores legisladores, a una reflexión que está muy cerca en la memoria de la mayoría de los señores legisladores. Cuando en el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres se produjo el derrumbe del Cerro de Tamunga, en el sector del Tahual, en la Provincia del Azuay, se hizo el famoso cerco de piedra y roca que se llamó "La Josefina". Más de un mes no pasó un centímetro cúbico de agua, no pasó agua a Paute, estaban seis ríos repre-

sados: El Tomebamba, el Machángara, el Tarqui, el Yanuncay desde la parte sur desde la ciudad de Cuenca; el río Burgay de la Provincia del Cañar y el Río Jadán desde otro lado de la Provincia del Azuay, seis ríos durante más de un mes y no pasaba un centímetro cúbico de agua. Y por que allí.....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado, con todo respeto, en dos minutos concluye su tiempo.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Voy a concluir, señor Presidente, ¿Por qué cuando hubo el embalsamiento de La Josefina, no cortaron la energía eléctrica en el país? Hágame el favor, déme una explicación. Sino había agua, que iba justamente a la Central Paute. Será que el Río Santa Bárbara dotaba plenamente? Eso es mentira, señor Presidente, eso no es cierto. Y existe una segunda argumentación: ¿Por qué, cuando no había Central Paute, que no ha concluido todavía su construcción, no había apagones tan prolongados pues; cuando no había la Central Paute, jamás el Ecuador se encontró diez meses con cortes de luz; y, sin embargo, ahora que ya está la Central Paute, ahora existen los cortes prolongados. La razón estriba que aquí existe el ánimo de una política antinacional, y lo explicó: De cada millón de ecuatorianos quién tendrá un millón de dólares libre? Es decir, dos mil novecientos millones de sucres, para ser dueño del un siete mil setecientos avo; es decir, en el Ecuador no existe la capacidad de compra de las centrales eléctricas nuestras, y lo que se está queriendo es subastar para beneficio de las compañías extranjeras; más aún, cuando el dinero que se va a obtener no va a reivindicarse en electrificación, porque si va al Fondo de Desarrollo otro va a ser el objetivo. Por eso, señor Presidente, yo sostengo de que es además antinacional este proyecto. Que no nos vengan con el cuento, señor Presidente, de que aquí están respetando la Constitución .....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ha concluido su tiempo, señor diputado.-

**EL H. DELGADO JARA:**....Qué manera de respetar la Constitución señor Presidente. Eso es, sin duda, una situación inaceptable. Y sí sabe por qué se aprobó la Ley de Modernización, señor



Presidente? No. Porque el Derecho, la Ley o el espíritu nacional les amparaba. La respuesta la dió alguien que estuvo cerca de ellos: Recibieron doscientos mil millones de sucres para vender los bienes del país; y que no me nieguen porque se han gastado diciendo que eso les correspondía. Yo no miento, señor Presidente, tengo videos para demostrarlo. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ofrezco el uso de la palabra al señor Diputado Gustavo Larrea.-----

**EL H. LARREA CABRERA:** Gracias, señor Presidente. La propuesta hecha por el Diputado Raúl Baca Carbo, nos parece a nosotros que permite superar el texto propuesto por la Comisión, al que consideramos un texto que en definitiva no contribuye a constituir una Ley del Régimen Eléctrico, que favorezca a superar la crisis energética en el país. Las propuestas realizadas por los diputados del Movimiento Popular Democrático, nos parece que apuntan a la misma dirección: Garantizar que el CENACE sea un organismo de derecho público. Por lo tanto, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana. APRE, respalda la propuesta del Ingeniero Raúl Baca, y le pedimos al Ingeniero Raúl Baca, que acoja una modificación. Cuando se habla de un delegado de los consumidores mayoristas, nosotros planteamos un delegado de los usuarios. Gracias, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se da por terminado el debate, señores legisladores. Señor Secretario, informe a la Sala qué mociones están presentadas. Si diputado Vallejo, enseguida le doy la palabra cuando el señor Secretario informe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Señor Presidente, las mociones presentadas por el Diputado Raúl Baca Carbo, que están aquí y que constan aquí en Secretaría; la moción propuesta por el Diputado Carlos Vallejo, que antes del Artículo veinte, de los ya aprobados, se incluyan dos artículos más; la moción del Diputado Norberto Maldonado, que ya fue leída ~~ha pedido~~ del Diputado Luis Villacís, esas son las mociones, señor Presidente, en el orden que han sido presentadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Sobre el procedimiento, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para solicitarle a usted, quien tiene que tomar la decisión, que la moción presentada por mí, sea calificada de moción previa. ¿Por qué, señor Presidente? Porque yo considero que el control de la energía tiene que estar establecido y estructurado el procedimiento en esta Ley. El Diputado Raúl Baca ha propuesto una reforma, una reestructuración al articulado que propone la Comisión. Yo estoy proponiendo una cosa totalmente diferente, que sea un departamento técnico, que no exista el Consejo Directivo, para evitar superposición de funciones, y para que este sea exclusivamente un departamento técnico. Desde ese punto de vista, señor Presidente, como la redacción es exactamente igual, solamente cambiándole como departamento técnico y eliminándole al consejo directivo, yo le solicito a usted que la califique de moción previa. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia la califica de moción previa a la moción del Diputado Carlos Vallejo, por tal motivo señor Secretario, dé a conocer a la Sala la moción y tome votación sobre la misma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Diputado Carlos Vallejo es la siguiente: "Antes del Artículo veinte, incluir un artículo que diga: "Control de Energía: El CONELEC, en su estructura administrativa, contará con un departamento técnico encargado del control de la energía. Este departamento tendrá a su cargo..." y de allí sigue idénticamente como consta y reza en el Artículo treinta y nueve del texto original de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el Artículo treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve del texto original de la Comisión, señor Presidente. Ese es el primer artículo que sugiere el Diputado Carlos Vallejo.....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Simplemente para aclaración, señor Secretario, en el Artículo treinta y ocho del texto original habla de la personalidad jurídica del Centro Nacional de Control de Energía y CENACE, ese Artículo es el que estamos tratando en este momento.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Correcto. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Carlos Vallejo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, al primer artículo que él sugiere antes del Artículo veinte; son dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura, cómo quedaría.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** El segundo Artículo que sugiere el Diputado Carlos Vallejo, es el siguiente: "Corresponde al Departamento Técnico del Control de Energía..." y de allí corre idéntico, como consta en el artículo cuarenta del texto original de la Comisión. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Carlos Vallejo que ha sido leída, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proclame el resultado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Veintidós votos a favor, de cincuenta y tres legisladores en la Sala.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está negado. Dé a conocer la moción del Diputado Raúl Baca, creo que es el orden de presentación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "En el Capítulo Cuarto, en el Artículo veintitrés, en lo relativo al Centro Nacional de Control y Energía -CENACE-, en el numeral sexto del artículo veintitrés, el señor Diputado Baca mociona que se añada al último inciso del numeral seis, la asignación de los delegados técnicos ante el Directorio del CENACE, se efectuará de conformidad con el reglamento respectivo". Hasta allí el artículo veintitrés con la moción sugerida por el Diputado Raúl Baca Caro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Baca, ¿Está de acuerdo con el texto que ha sido dado lectura, que es su moción?-----

**EL H. BACA CARBO;** Hay una propuesta, señor Presidente, hecha por el Diputado Gustavo Larrea, que no sé si usted la considera para efecto de...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si usted acepta incluirla, en su propuesta tengo que considerarla.-----

**EL H. BACA CARBO:** Yo acepto el cambio propuesto, porque realmente deja a los usuarios, de un sistema o de otro, dentro del plan de la.....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé a conocer por Secretaría cuál es la modificación planteada por el Diputado Gustavo Larrea a la moción del Diputado Raúl Baca.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. Que en el numeral seis, del artículo veintitrés, se incluya un delegado de los usuarios, en vez de lo que consta aquí, "...un delegado de los grandes consumidores que tengan contratos de largo plazo." Se diga, "un delegado de los usuarios". Esa es la moción del diputado Gustavo Larrea, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Tome votación, ya que ha sido, aceptada esa modificación por parte del Diputado Raúl Baca, tome votación sobre dicha moción. Sí, un momento, señor Secretario. Diputado....como no. Señor Secretario, dé lectura a la moción completa, cómo quedaría, del Diputado Raúl Baca con la modificación planteada por el Diputado Gustavo Larrea.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. Con las modificaciones, el numeral sexto del Artículo veintitrés, quedaría así: "...un delegado por los grandes usuarios que tengan contratos a largo plazo. La designación de los delegados técnicos ante el Directorio del CENACE se efectuará de conformidad con el reglamento respectivo".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** No. Me gustaría, señor Secretario, que lea como quedaría todo el artículo, incluida la moción del

Diputado Baca. Todo el artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo veintitrés. Centro Nacional del Control de Energía -CENACE- Personalidad Jurídica. Créase el Centro Nacional de Control de Energía -CENACE- como un organismo de derecho público, adscrito al CONELEC, de carácter eminentemente técnico, sin fines de lucro. Se encargará del manejo técnico -económico de la energía en bloques, garantizando en todo momento una operación adecuada que redunde en beneficio del usuario final. Además de las disposiciones que el asignan en esta ley, su organización y funcionamiento será establecido en el reglamento respectivo. El CENACE estará dirigido por un directorio formado por: Uno. Un delegado del CONELEC; Dos.- Un delegado del Ministerio de Energía; Tres.- Un delegado de las Empresas Concesionarias de Generación Cuatro.- Un delegado de las Empresas Concesionarias de la Transformación. Cinco.- Un delegado de las Empresas Concesionarias de Distribución; y Seis.- Un delegado por los grandes usuarios que tengan contratos a largo plazo. La designación de los delegados técnicos ante el Directorio de la CENACE, se efectuará de conformidad con el reglamento respectivo". Hasta allí el Artículo veintitrés, señor Presidente, con las modificaciones sugeridas.-----

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un delegado de los grandes usuarios, señor Diputado Gustavo Larrea. Un delegado de los usuarios....

**EL H. LARREA CABRERA:** En vez de.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Antes de tomar votación, Diputado Marco Flores.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Señor Presidente, nosotros quisiéramos a través suyo, proponer al señor Diputado Raúl Baca, que está acogiendo la moción del Diputado Larrea. Está bien que se incluya un delegado de los usuarios, pero que no se elimine el delegado de los grandes consumidores, porque es otro sector del mercado y, esto daría lugar a quede constituido por siete miembros.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Baca, ¿usted aceptaría la modificación propuesta por el Diputado Flores?-----

**EL H. BACA CARBO:** Sí, señor Presidente, me parece que completa mejor el número inclusive de representantes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Con esa modificación, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintitrés, con las modificaciones sugeridas que han sido leídas, favor levantar el brazo y consignar el voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proclame el resultado, señor Secretario.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Cuarenta y nueve votos a favor de cincuenta y tres legisladores en la Sala.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ha sido aprobado. Señor Diputado Luis Villacís. -----

**EL H. VILLACIS MALDONADO:** Yo quisiera pedirle muy comedidamente, señor Presidente que conste en actas, que el Bloque Parlamentario del MPD, vota en contra.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Como no, señor legislador. Que conste expresamente en el acta, igual Diputado Delgado. Sí, Diputado Harry Alvarez. Sonido al micrófono.-----

**EL H. ALVAREZ GARCIA:** Señor Presidente, señores legisladores, igualmente, quiero dejar constancia que el Jefe del Bloque Parlamentario del Partido Roldosista, no ha votado en ningún momento en esta ley, a favor de ninguno de los artículos.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Que quede constancia del Jefe Parlamentario del Bloque Roldosista. Señor Secretario, siguiente artículo. Sí, ya hice constar también, señor Diputado, además que en Secretaría hacen constar los respectivos votos. Qué

plantea, señor legislador? Eso me parece conveniente, que por ahí empecemos. Se rectifica la votación. Señor Secretario rectifique la votación. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del artículo veintitrés con las modificaciones sugeridas por los Diputados Larrea y Flores favor levantar el brazo.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Le encarezco si quiere hablar, pida la palabra señor Diputado.-----

**EL SEOR SECRETARIO:** Cuarenta votos a favor, de cincuenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Aprobado. Siguiente Artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Veinticuatro. Función Global. El Centro Nacional de Control de Energía, tendrá a su cargo la administración de las transacciones técnicas y financieras del mercado eléctrico mayorista, según se detalla en el capítulo de esta ley, debiendo resguardar las condiciones de seguridad de operaciones de seguridad de operación del sistema nacional interconectado; responsabilizándose por el abastecimiento de energía al mercado al mínimo costo posible; reservando la eficiencia global del sector y creando condiciones de mercado para la comercialización de energía eléctrica por parte de las empresas generadoras sin ninguna discriminación entre ellas; facilitándole el acceso al sistema de transmisión". Hasta allí el artículo veinticuatro señor Presidente.-----

**EL SEÑOR RPRESIDENTE;** Está en consideración el Artículo veinticuatro. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO;** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinticuatro que ha sido leído, propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** No ha propuesto nada el Diputado Baca, es el texto original de la Comisión, por lo tanto, es el Ar-

título título treinta y nueve, que hace de Artículo veintitrés.  
Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Treinta y ocho votos a favor de cincuenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobado. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo veinticinco Funciones Específicas. En la especial. Corresponde al Centro Nacional de Control de Energía: a) Recabar de todos los factores del mercado eléctrico mayorista, sus planes de producción y mantenimiento, así como sus pronósticos de la demanda de potencia y energía de corto plazo. b) Informar del funcionamiento del mercado eléctrico mayorista y suministrar todos los datos que le requieran o sean necesarios al Consejo Nacional de Electricidad. c) La coordinación de la operación del tiempo real del sistema nacional interconectado en coordinaciones de operación normal y de contingencia ateniéndose a los criterios y normas de seguridad y calidad que determine el Consejo Nacional de Electricidad. d) Ordenar el despacho de los equipos de generación para atender la demanda al mínimo costo marginal horario de corto plazo de todo el parque de generación. e) Controlar que las operaciones de las instalaciones de generación se efectúen cada titular de la explotación sujetándose estrictamente a su programación. f) Aportar con los datos que requiera el Director Ejecutivo de CONELEC para penalizar a los generadores, de conformidad a lo señalado en el reglamento respectivo por el incumplimiento no justificado de las disposiciones de despacho impartidas. g) Asegurar la transparencia y equidad de las decisiones que adopte. h) Coordinar los mantenimientos a las instalaciones de generación y transmisión, así como las situaciones de racionamientos en el abastecimiento que se puedan producir. i) Preparar los programas de operación



para los siguientes doce meses, con un detalle de la estrategia de operación de los embalses y la generación esperada mensualmente de cada central. Hasta allí el Artículo veinticinco señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Diputada Aracelly Moreno.-----

**LA H. MORENO SILVA:** Señor Presidente, realmente, es indignante, y el pueblo ecuatoriano que está observando nuevamente en este Congreso, se ferian los bienes del pueblo ecuatoriano. Anteriormente sucedió, cuando se hizo lo mismo con la telefonía nacional. Hoy el pueblo ecuatoriano ya está sufriendo los efectos, cuando se anuncia que se va a subir las tarifas en el veinte mil por ciento. Igualmente en la aprobación de esta ley, no se están respetando ni la Constitución ni los derechos del pueblo ecuatoriano. Están en juego seis millones de dólares. Se nos comunicaba que en una de las reuniones de la Comisión, y ya no veo por aquí que la semana anterior y en las otras semanas los señores del CONAM daban sus vueltas por el Congreso. Se llegó inclusive en una de esas sesiones, de lo que nos comunicaron, uno de estos señores del CONAM, a decir que al Diputado Pontón, había que ponerle en orden y pegarle un tirón de orejas, porque se les estaba yendo de las manos. Así, entonces nos preguntamos, a cuántos más se les habrá pretendido tirar las orejas, cuando los del CONAM descaradamente en una sesión de trabajo lo dijeron. Entonces sí preocupa y es mi preocupación, como representante del pueblo cuando estamos aprobando esta ley y cuando hay puntos neurálgicos que la propia Constitución nos señala en el Artículo cuarenta y seis, vamos a entregar a la empresa privada a feriar una bien que le pertenece al Estado, entregamos la comercialización, entregamos los bienes, la estructura misma de la empresa, sin que la empresa privada entregue nada a cambio; es decir, como se ha venido cumpliendo la Ley de Modernización, entre comillas, entregando a la empresa privada los bienes. Ya se hizo con Ecuatoriana de Aviación, se lo hizo con el Ingenio Aztra, se lo está haciendo y se lo va a permitir en este Congreso, cuando una mayoría está votando por entregar los bienes,

el patrimonio del Estado y vamos a encontrarnos cuando nuevamente se deja en manos del gobierno, de que también el reglamento se lo haga como se lo está haciendo en estos momentos. lo había denunciado el Diputado Antonio Posso, se está haciendo un reglamento especialísimo para favorecer a los privatizadores será también el destino de esta Ley de Electrificación que el gobierno hará un reglamento especialísimo y como siempre el perjudicado el pueblo ecuatoriano, lo va a sufrir cuando las tarifas de luz vayan a límites inalcanzables y vamos a volver a la época de las cavernas, en donde, sobre todo el sector rural no va a poder pagar las tarifas de luz y no va a haber electrificación rural y no va a haber servicio de electrificación para los sectores populares. Yo dejo sentado a nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático, nuestro rechazo a esta ley que significa un golpe y más para la escuálida economía del pueblo ecuatoriano, y significa un retroceso en lo que venía señalando la defensa de los sectores estratégicos del país. Quiero indicar por otro lado, que así hemos venido votando nuestro rechazo en cada uno de los puntos, esa es la tónica de nuestro partido el Movimiento Popular Democrático, que no estamos en consenso, que no hemos intervenido en ninguna de las sesiones o reuniones que se dice en un medio de comunicación, que el MPD ha estado en las reuniones de consenso; no estamos, porque el único consenso que tiene el pueblo, es el defender sus derechos y defender con una propuesta alternativa que hayamos presentado, inclusive lo había hecho el compañero miembro de la Comisión, esa es nuestra posición y la mantenemos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Vinicio Veloz.-----

**EL H. VELOZ SANCHEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señores Legisladores. Yo ruego, señor Presidente, a través suyo a la Diputada Moreno, que realmente si aquí queremos defender un atesis, si aquí queremos defender principios de una manera de pensar de un partido, yo no veo el caso, el tener que argumentar y hacer alusiones personales, para quizá adornarle a lo que ellos quieren mostrar al país. Porque a mí me deja un poco sorprendido de que ahora estén en todo en contra

cuando la semana anterior estuvieron aquí y decidieron y aprobaron los primeros artículos; realmente no sé si es que pensaron tardíamente y ahora buscar a alguien, un chivo expiatorio para justificar su situación. Yo ruego, señor Presidente que mantengamos la delicadeza y el respeto a cada uno de los honorables diputados y creo que las cosas pueden funcionar mejor. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Con la intervención del Diputado Luis Villacís damos por terminado el debate sobre ese artículo.-

**EL H. VILLACIS MALDONADO:** Muchas gracias señor Presidente. En realidad el bloque parlamentario del MPD, señor Presidente, ha venido analizando la Ley de Régimen Eléctrico, y es testigo el Parlamento Nacional y el pueblo ecuatoriano, de manera particular los trabajadores de INECEL, los trabajadores eléctricos, saben cuál es la postura del bloque parlamentario del MPD. Y en efecto, que nosotros lo hemos señalado, estamos en contra precisamente de que se rife el país, de que se lleve el patrimonio, de la manera como está redactado este proyecto. Vale referirnos ahora al literal b) de este artículo, señor Presidente. Se habla precisamente de ubicar o recabar dice: "Informar del funcionamiento del mercado eléctrico mayorista y suministrar todos los datos que requiera o sean necesarios, al Consejo Nacional de Electricidad". Es decir, ya sólo esta concepción de ubicar a la energía eléctrica no como un servicio sino como algo que se compra y se vende, en realidad ya ubica la calidad, la esencia, el fondo que tiene este proyecto de ley, que es totalmente violatorio a disposiciones constitucionales que han sido señaladas y analizadas en este Congreso Nacional. En efecto, hay aquí una mayoría que violando la Constitución de la República, pretende imponer este proyecto de ley. Cómo es que vamos nosotros a estar de acuerdo con esto, imposible. No estamos de acuerdo con esto, y hemos expresado públicamente. Y por eso es que en cada artículo, estamos señalando nosotros que estamos en contra, porque unos son los que tienen que responder ante la historia del país y ante el pueblo ecuatoriano lo que están haciendo con el sector eléctrico; unos son los que tienen que dar precisamente

con su testimonio ante el pueblo ecuatoriano, lo que va a venir en los próximos días cuando entre en vigencia esta Ley Eléctrica, atentatoria a la vida del pueblo ecuatoriano; es un grave crimen que se está cometiendo contra los intereses de los sectores más pobres de este país. Cómo vamos a estar de acuerdo con eso. En realidad lo único que somos, es consecuentes con los intereses del pueblo que nos llevó a este Congreso Nacional, y por eso señor Presidente, que estamos nosotros analizando en este artículo, el desacuerdo con este literal b). Y yo quiero proponer incluso una alternativa, señor Presidente. Desgraciadamente aquí no hay el criterio de recoger estas alternativas, este es el juego precisamente de quienes tienen una mayoría que está por encima inclusive de la gran mayoría de ecuatorianos que no tienen una representación en este Congreso Nacional. La propuesta va en este término, señor Presidente: En el literal b), cuando se habla de funciones específicas debe ubicar: "Informar del funcionamiento del sector eléctrico y suministrar todos los datos que le requiera o sean necesarios al Consejo Nacional de Electricidad" Y ubicamos un nuevo literal en este mismo artículo, el literal j), que dice: "Investigar y proponer las normas técnicas que conformarán el Código Eléctrico que lo aprobará el CONELEC". En la finalidad, señor Presidente, de que precisamente esta entidad pueda ubicar normas que permitan desarrollar de mejor manera el servicio de energía eléctrica. Son propuestas señor Presidente, que estamos haciendo, en todo caso, en el libre juego de lo que se dice aquí, de democracia, estamos en posibilidad de proponerlo, y en ese plano indudablemente quedará ante el país que estando en contra con este texto, con la esencia en lo fundamental, porque esto es atentatorio al patrimonio nacional; nosotros estamos en la obligación de plantear nuestras proposiciones, nuestro pensamiento, y señalarlo en cada artículo, en función de cómo es que estamos laborando en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, hay una propuesta del Diputado Luis Villacís, que ha sido planteada, de a conocer a la Sala para tomar votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, inmediatamente.

Señor Presidente, tendiente a que se modifique el literal b), y se cree un nuevo literal j), en el artículo veinticinco que ha sido leído. El literal b) diría: "Informar del funcionamiento del sector eléctrico y suministrar todos los datos que le requiera o sean necesarios al Consejo Nacional de Electricidad". Y un nuevo literal que se añade, literal j): "Investigar y proponer las normas técnicas que conformarán el Código Eléctrico, que lo aprobará el CONELEC". Esa es la propuesta, la moción del diputado Villacís, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tome votación, en primer lugar sobre la moción del Diputado Villacís.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Villacís, que ha sido leída, por favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Doce, de cuarenta y siete.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está negado. Tome votación sobre el artículo original de la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del artículo veinticinco que fue leído ya, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Treinta y cinco, de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobado. El siguiente artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo veintiséis. Recursos del Centro Nacional y Control de Energía. Los recursos económicos del Centro Nacional del Control de Energía serán los que se establezcan en el respectivo estatuto". Hasta ahí el artículo

veintiséis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Señor Presidente, ya crean un organismo, nosotros nos hemos opuesto y por eso no hemos votado. Están creando un organismo paralelo que va a superponer funciones a otro. Sin embargo, señor Presidente, quisiera que alguien me explique cómo establecen la necesidad de un estatuto a un organismo creado por ley, señor Presidente; y cómo van, en un estatuto, a fijar los recursos. Es un organismo creado por ley, adscrito al CONELEC. En técnica administrativa lo adscrito tiene presupuesto de donde está adscrito. Cómo, explíqueme cómo va haber un estatuto a algo que está creado por ley. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Raúl Baca.-----

**EL H. BACA CARBO:** Totalmente de acuerdo con el Diputado Vallejo en cuanto a la observación. No puede ser un estatuto el que regule la normativa que se ha leído. Por eso, al texto de la Comisión me permito proponer un cambio y señalar que el artículo debería decir: "Las necesidades económicas del Centro Nacional de Control de Energía serán atendidas presupuestariamente con los recursos del CONELEC fijados en el artículo veinte de esta ley".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Yo creo que el Diputado Baca, con justa razón, tratando de salvar y de que esto tenga alguna coherencia, está haciendo la propuesta, pero yo planteo, señor Presidente, que no se ponga nada. Si es un organismo adscrito al CONELEC, tiene financiamiento del CONELEC, sin que se diga, señor Presidente, sin que se lo diga. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Usted plantea que se elimine el artículo?

Señor Diputado Heinz Moeller.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Claro, no es necesario.-----

EL H. MOELLER FREILE: Coherente, en este caso como en tantos otros, es la posición de la Izquierda Democrática, la expuesta por el Diputado Raúl Baca. El Derecho Público es taxativo y, si hemos asignado a esta entidad la calidad de serlo del sector público, tenemos que fijar una disposición que le permita acceder a la asignación presupuestaria. No es en esa perspectiva que o veía el Partido Socialcristiano; pero si del país se trata, entre la posición abiertamente inmovilista de la Democracia Popular y la coherente, por decir lo menos, de la Izquierda Democrática, votaremos con ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Se da por terminado el debate sobre este particular y la Presidencia califica de moción previa la planteada por el Diputado Carlos Vallejo, de que se suprima el artículo. Tome votación sobre esa moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Carlos Vallejo, de que se elimine el artículo veintiséis que ya fue leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete votos a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, señor Secretario, porque no concuerda con lo que yo ví los brazos alzados.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Carlos Vallejo, de que se elimine el artículo veintiséis que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Trece votos a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Sala.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está negado. Trece votos a favor de cuarenta y ocho, en los cuales están incluidos ustedes. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Raúl Baca.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Baca, que fue leída por él mismo, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Estamos votando, señores legisladores.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Treinta y cinco, de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. Diputado Baca tiene la palabra. Lea el artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo veintisiete. Capítulo V. Generación, Transmisión y Distribución, Requerimientos de Autorización. Las personas interesadas en construir y explotar una nueva central de generación.....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un momento, señor Secretario. Antes de que continúe la lectura, Diputado Baca.-----

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, ese artículo ya fue leído y sirvió de base para que se plantee una reconfirmación del articulado en la ley; eso fue ya aprobado por el Congreso Nacional. De tal manera que, después del CENACE, como organismo, tocaría un nuevo capítulo que tiene que ver necesariamente con el planteamiento de estructura, de generación, transmisión y distribución, podríamos avanzar en este rato con textos que definen nuestra postura frente al problema. Pero es evidente que habiendo sido aprobado el día de hoy por el Congreso Nacional un planteamiento que dice que se restructure muchos de los artículos de la ley, deben adaptarse a esa nueva estruc-



tura por esa razón señor Presidente, y siendo imposible tratarlos así, a saltos y brincos, yo propondría al Congreso Nacional a través suyo, que suspendamos el día de hoy el tratamiento específico de estos temas, para lograr que se reacondicione la estructura en cada uno de los capítulos propuestos. De lo contrario, las propuestas aisladas, tendrían que luego ser sumadas las que tienen la actual, confundiéndonos a ratos sobre el tratamiento del tema. Esta es mi propuesta, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Hay una propuesta del Diputado Raúl Baca, que como el Congreso Nacional aprobó un reordenamiento del proyecto en diferentes capítulos, lo lógico sería tener un espacio de tiempo para poder adecuar a ese nuevo ordenamiento lo planteado por los diferentes legisladores. Esta Presidencia acoge este planteamiento y por lo tanto, clausura la sesión y convoca para mañana. Si señor Diputado Baca.-----

**EL H. BACA CARBO:** Las reconsideraciones planteadas que.....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si hay reconsideraciones planteadas, tiene toda la razón señor Diputado Baca, hay reconsideraciones planteadas que tienen que ser tratadas en esta sesión. Yo quiero encarecer a los señores legisladores. Sí. Le ruego que si podemos apagar las luces porque no veo absolutamente nada. Hay reconsideraciones planteadas a diferentes textos de los artículos aprobados. Quiero consultar a los legisladores, como estamos todavía sin terminar el trámite de la ley, esas reconsideraciones podrían ser tratadas al finalizar el articulado correspondiente. Punto de orden, señor Diputado Maldonado.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Esto es como el debate que hicimos la ocasión pasada, cuando se decía que aquí hay tantas opiniones que pueden convertirse en constituciones y nosotros les decimos que existe una sola Constitución. Un suspendió, señor Presidente del Congreso, no podemos reinstalarlo para tratar aquello que debió haberse tratado. Agregó a eso, que nosotros como Movimiento Popular Democrático, seguimos insistiendo

en que esta ley viene siendo aprobada contra la Constitución.  
Nos retiramos, señor Presidente. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, trataremos las reconsideraciones, como ya se ha dado por terminada la sesión, trataremos las reconsideraciones antes de terminar el trámite correspondiente de la Ley. Convoco para el día de mañana a las dieciséis horas, para continuar con el segundo debate de la Ley de Tratamiento del Sector Eléctrico. Gracias señores legisladores, por su asistencia.-----

- IV -

**EL SEÑOR PRESIDENTE,** clausura la sesión siendo las 21h25.-



**Dr. Fabian Alarcón Rivera**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**Lcdo. Fabrizzio Brito Morán**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**Abg. Roberto Muñoz Avilés**  
**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**